Señor Intendente Municipal

Dr. HECTOR M. GUTIERREZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 31 de octubre de 2008, al considerar el Expte. A-11-07 D.E. H-1094-08 AMUE JUAN – Solicita condonación deuda por Servicios Sanitarios y Conservación de la Vía Pública, inmueble sito en Paraguay 219.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Condónase la deuda que registra el inmueble propiedad de MISION ------ EVANGELICA VILLA REAL, sito en Bv. Paraguay N° 219, de esta ciudad, OBJETO N° 33888, por los EJERCICIOS 2004 Y ANTERIORES, en concepto de las Tasas por Servicios Sanitarios, Limpieza y Conservación y Alumbrado Público, de conformidad con lo prescripto en la Ordenanza N° 6175/05.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6886/08.-

Diana Martin de Watfi Secretaria

H.C.D. Pergamino

A SO OFT IBERVALE

Edgr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR Presidente H.C.D. Pergamino